



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 761-2015-MPH/A.**

Ayacucho,

21 OCT. 2015

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 361-2015-MPH/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de los documentos en autos se advierte que mediante Resolución de Aprobación de Expediente Técnico N° 103-2013-MPH/CRAET de fecha 15 de julio del 2013, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formadora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho", por un monto de S/, 2'482,446,16 Nuevos Soles y mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 013-2015-MPH/CRAET de fecha 28 de enero del 2015, se aprobó el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del citado Proyecto por el monto de S/, 300.000.00, con un cronograma de ejecución de cinco meses como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos u obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa para desarrollarse en el Año Fiscal 2015;

Que, con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 081-2015-MPH/CRAET de fecha 18 de agosto del 2015, se aprueba la reprogramación del cronograma de actividades modificado del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formadora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho"; por periodo de dos meses (del 10 de julio al 16 de agosto del 2015);

Que, mediante Informe N° 355-2015-MPH/GDE/49 de fecha 02 de setiembre del 2015, el Gerente de Desarrollo Económico de la MPH, Ing. Gilmer García Gómez (Responsable del Proyecto), informa que el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formadora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho"; inició sus actividades con fecha 09 de febrero del 2015, estando programado su culminación el 08 de julio del 2015 y de acuerdo a las valorizaciones físico financieros realizado hasta el 09 de julio del 2015, la valorización acumulado fue de S/,183, 927.74 Nuevos Soles que representa el 61.31 % de lo programado y pese a que hubo ampliación de cronograma de actividades hasta el 16 de agosto del 2015, no se han cumplido con las metas programadas; motivo por el cual solicita se apruebe la ampliación de plazo para ejecución con el saldo del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formadora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho"; por periodo de dos meses, contados del 15 de agosto al 14 de octubre del 2015; justificando su pedido concretamente en lo siguiente: i) Se tiene actividades pendientes de suma urgencia como la formulación de proyectos priorizados cuyo





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



*Huamanga*

Más humano.

financiamiento está asegurado, como es el caso del CMAN y también proyectos para fondos de cooperación como MI RIEGO, PRIDER Y FONIPREL; ii) Que, a pesar de haber culminado el Proyecto, la Unidad Formuladora requiere culminar con las metas programadas, iii) También para realizar seguimiento, monitoreo y correcciones a los expedientes como es el caso del CMAN, los cuales serán evaluados por especialistas de dicha Entidad, razón de ello se requiere contar con un especialista en temas productivos para subsanar las observaciones que se pudieran dar;

Que, con Informe N° 1056-2015-MPH-A/56 de fecha 21 de setiembre del 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite opinión favorable sobre ampliación de plazo con el saldo del precitado Proyecto por el periodo de 60 días calendarios, contados a partir del 15 de agosto al 14 de octubre del 2015, para la continuidad de las actividades pendientes concernientes al Proyecto;

Que, toda ampliación de plazo deberá ser aprobada con resolución promulgada por la máxima autoridad administrativa. En tal sentido, conforme se advierte de los antecedentes se requiere la ampliación del plazo por 60 días calendarios, del 15 de agosto al 14 de octubre del 2015 por no haberse cumplido con las metas programadas y estando justificado dicho requerimiento y habiendo además opinión técnica favorable por el órgano correspondiente, procede la aprobación de ampliación de plazo del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** de la ampliación de plazo del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho", por 60 días calendarios, contados a partir del 15 de agosto al 14 de octubre del 2015; en consecuencia se modifique el cronograma de actividades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE